



Clave del documento: Fecha de emisión: Versión: Versión: Página 1 de 11

### GESTIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES





Clave del documento:	Fecha de emisión:	Versión:	Página 2 do 11
CGFIE-PO-41	2017-06-19	0.1	Página <b>2</b> de <b>11</b>

### **CONTROL DE EMISIÓN**

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Karen Joshelyn Prado Padilla	M. en C. Rocío García Pedraza	M. en C. Ismael Jaidar Monter
Firma:	Firma:	Firma:





Clave del documento: Fecha de emisión: Versión: Página 3 de 11

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

	Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio	
0.1 2017-06-19		2017-06-19	Se emite por primera vez el procedimiento de Gestión y control del ejercicio de los ingresos excedentes	





Clave del documento: CGFIE-PO-41 Fecha de emisión: 2017-06-19 Versión: 0.1

Página 4 de 11

#### PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Controlar la captación, aplicación y control de los recursos excedentes obtenidos de los servicios educativos y técnico profesional con el sector productivo proporcionados por la Coordinación General, dentro del marco normativo de procedimientos aplicables, a fin de satisfacer sus necesidades reales y prioritarias.





Clave del documento: CGFIE-PO-41 Fecha de emisión: 2017-06-19 Versión: 0.1

Página 5 de 11

#### **ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria para todo el personal que tiene asignada actividad en la gestión y el ejercicio del presupuesto federal y los ingresos excedentes captados por la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa.





Clave del documento: CGFIE-PO-41 Fecha de emisión: 2017-06-19 Versión: 0.1

Página 6 de 11

#### **DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN**

- Ley Orgánica del IPN
   D.O.F. 29 de diciembre de 1981, Fe de erratas D.O.F 28 de mayo de1982
   Artículo 6.
- Reglamento Interno del IPN, (G.P. 10-03-2014), artículos 2 y 65;G.P. número extraordinario 953 31-08-2012
- Código Fiscal de la Federación, artículos 3 y 29-A
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, artículos 10 y 12.
- Ley Federal de Derechos 2016, artículo 186.
- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y reporte de los recursos Autogenerados que ingresan al presupuesto federal o al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo tecnológico del IPN 2008.
- Guía de operación para el ejercicio y Control del Presupuesto 2016.
- Lineamiento por los que se establezcan medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 22 de febrero de 2016.





Clave del documento: CGFIE-PO-41 Fecha de emisión: 2017-06-19

Versión: 0.1

Página 7 de 11

#### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- 1. Llevar a cabo reuniones mensuales con la persona titular de la Coordinador General de la CGFIE para analizar las peticiones de materiales, consumibles y/o servicios de las diferentes áreas, por lo cual es necesario que el Responsable de la Coordinación Administrativa le presente el importe de captación mensual, para que éste sea asignado de acuerdo a las prioridades y necesidades de la Coordinación General.
- 2. La Coordinación Administrativa utilizará el Sistema Institucional de Gestión Administrativa (SIG@ Contable) para el Comprobante Fiscal Digital de Ingreso (CFDI y XML) y los recibos oficiales de cobro, aplicando estrictamente los montos del Catálogo de Cuotas por Productos y Servicios del ejercicio fiscal correspondiente, autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El control, resguardo y autorización de dichos documentos estará a cargo de la Coordinación Administrativa.
- 3. En caso de existir ingresos excedentes, se deberá elaborar semanalmente pólizas, CFDI y XML de los ingresos captados y reportados por la CGFIE.
- 4. La Coordinación Administrativa expedirá un CFDI y XML global del día; solo se expedirá CFDI y XML individual a petición de factura por parte del cliente.
- 5. Todos los pagos recibidos en la Coordinación Administrativa, tendrán que ser depositados en la cuenta bancaria de BBVA Bancomer No. de Cuenta 0159825347 perteneciente a la Dirección de Recursos Financieros, mismos que una vez autorizados los reembolsará a la CGFIE para su control y ejercicio.
- Solo se recibirán fichas de depósito y transferencia bancaria de pago por servicios, siempre y cuando estos se encuentren autorizados en el Catálogo de Cuotas por Productos y Servicios del ejercicio fiscal correspondiente. No se recibe dinero en efectivo.
- 7. El gasto estará sujeto al recurso mensual que ingrese, no se gasta más de lo que se tiene.





Clave del documento: Fecha de emisión: Versión: Página 8 de 11

CGFIE-PO-41 2017-06-19 0.1

- 8. Todos los comprobantes de pago deben cumplir con la normatividad vigente.
- 9. Los gastos que realice la CGFIE serán mediante el proceso de adjudicación directa y no podrán exceder los montos autorizados.
- 10.Para el pago a proveedor de bienes y/o servicios deben estar dados de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y/o Servicios del IPN (S@PBSI).





Clave del documento: CGFIE-PO-41 Fecha de emisión: 2017-06-19 Versión: 0.1

Página 9 de 11

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1.	Entrega al área que es responsable del servicio de la CGFIE comprobante físico (depósito bancario o copia de transferencia electrónica) y a su vez indica si requiere factura y proporciona datos personales o solicita únicamente recibo oficial.	Cliente	Comprobante de pago
2.	Entrega a la Coordinación Administrativa comprobante físico indicando si requiere factura o recibo.	Área responsable del servicio de la CGFIE	Comprobante de pago
3.	Elabora en el SIG@ contable facturación o recibo oficial solicitado por el cliente.	Coordinación Administrativa (Responsable de la gestión y control del ejercicio de los ingresos excedentes)	CFDI y/o recibo simple
4.	Remite factura o recibo oficial al área responsable para su entrega al cliente.	,	
5.	Elabora corte semanal de recibos en el SIG@ Contable donde se describen los servicios y productos cobrados en la relación de ingresos, cotejando el cierre emitido en el SIG@ Contable contra la relación de ingresos para conciliar los resultados.		Recibos simples
6.	Procede a la elaboración del CFDI Global que emite el SIG@ Contable.		CFDI Global
7.	Obtiene del SIG@ Contable la Póliza de Ingresos, CFDI y reporte de ingresos.		Póliza de Ingreso
			CFDI
			Reporte





Clave del documento: Fecha de emisión: Versión: Página **10** de **11**CGFIE-PO-41 2017-06-19 0.1

8. Elabora y envía informe mensual a la Dirección de Recursos Financieros (DRF), conformado por el Estado de Origen y Aplicación de Ingresos Excedentes, relación de Ingresos, relación de Egresos, relación de facturas, Estado de Posición Financiera, Balanza General y Conciliaciones Bancarias.		Acuse de Oficio de Informe Mensual
9. Revisa ingresos y realiza la propuesta a la Coordinación General de la distribución de recursos excedentes en las partidas presupuestales con base en las necesidades de la CGFIE, formalizando la programación en los formatos DPyP 1A-01 enviándolos mediante oficio a la Dirección de Programación y Presupuesto (DPyP).	Coordinación Administrativa	Oficio y formato DPyP 1A-01
10. Envía dentro de los tres primeros días de cada mes a la DRF los productos excedentes captados en el mes inmediato anterior.		Oficio y transferencia
11. Realiza la devolución de los recursos excedentes de la CGFIE.	DRF	
12. Procede al ejercicio de los recursos, a partir del mes posterior a la programación de acuerdo al procedimiento de adquisiciones de la CGFIE.	Coordinación Administrativa (Responsable de Adquisiciones)	
13. Registra en el SIG@ Contable los movimientos de egresos derivados de las operaciones del ejercicio con este presupuesto. Realiza las pólizas de egresos y anexa documentación soporte de gasto (CFDI y XML, listas de gastos sin comprobante 20%, requisiciones, orden de servicio).	Coordinación Administrativa (Responsable del Control y Ejercicio de los ingresos excedentes)	Pólizas de egresos
14. Integra CFDI con soporte; póliza y transferencia bancaria de pago a proveedor.		Expediente de Egresos de Ingresos Excedentes
15. Elabora resumen de retenciones el cual se envía a través del correo electrónico institucional y oficio a la DRF.		Oficio y resumen de retenciones





Clave del documento: Fecha de emisión: Versión: Versión: CGFIE-PO-41 2017-06-19 0.1 Página **11** de **11** 

		T .
16. Realiza transferencia de IVA e ISR a la DRF y se		Transferencia
realiza el prerecibo del SIG@.		bancaria
		y pre-recibo
17. Procede al depósito retención de IVA e ISR a la	Coordinación	Transferencia
cuenta bancaria de la DRF.	Administrativa	
18. Realiza en el SIG@ contable Pre –Recibo Egresos	Coordinación	Formato de
enviando oficio a la DRF.	Administrativa	Pre-recibo
	(Responsable del	
	Control y Ejercicio	
	de los ingresos	
	excedentes)	
19. Elabora transferencia bancaria de intereses		Transferencia
mensuales al mes del cierre.		
20. Realiza en el SIG@ Contable PRE-recibo de		Oficio
Egresos y el PRI-recibo de Ingresos de los		
intereses obtenidos y realiza oficio para la DRF.		PRE-recibo
		PRI-recibo
21. Recibe oficio de autorización para ampliación	DPyP	Oficio
liquida del presupuesto por recursos excedentes,		
para comprobar el ejercicio de este recurso en el		
SIG@ Financiero.		_
22. Elabora orden de pago en el SIG@ Financiero y se	Coordinación	Orden de Pago
cierran candados.	Administrativa	
23. Seguimiento en el SIG@ Financiero que la Orden		
de Pago esté validada.		
¿Se encuentra validada?		
24. No. Revisa observaciones y solventa las		
observaciones del sistema SIG@ atienden.		
B 1 (111 100		
Regresa a la actividad 22.		Ondon de la
25. Sí. Imprime la Orden de Pago y archiva con el		Orden de pago
soporte documental para su resguardo en la		Carpeta de
CGFIE.		Órdenes de
	NTO	pago
FIN DEL PROCEDIMIE	ENIU	